



VISTO la Nota de fecha 06 de mayo de 2022, presentada por el Consejero Directivo Estudiantil Francisco DEL CORRO (DNI N° 39.090.459) y la Srta. Lucía Ana FERNANDEZ (DNI N° 43.189.176) en representación del Movimiento Universitario Evita, referente a la solicitud de aval institucional en relación al **“Proyecto de Formación de Promotores Estudiantiles contra las Violencias y Discriminación por motivos de Género”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto de referencia es organizado por un equipo de trabajo conformado por estudiantes de distintas carreras de la Universidad Nacional de Río Cuarto, como así también graduadas de la Universidad Siglo 21 y el Instituto Superior Ramón Menéndez Pidal.

Que tiene como Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Construir redes feministas de promotores que permitan a través de herramientas colectivas visibilizar, sensibilizar, concientizar y desnaturalizar las violencias y/o discriminación por motivos de género; Formación de Promotores Estudiantiles contra la violencia de género; Asesoramiento, escucha y acompañamiento a mujeres y diversidades de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Articulación con instituciones, autoridades de la Universidad Nacional de Río Cuarto y organizaciones sociales para promover de manera conjunta estrategias de intervención; Difusión sobre los derechos de las mujeres y diversidades, como también las condiciones necesarias para garantizar el acceso a los mismos; Promoción de la Educación Sexual Integral en todos los ámbitos educativos; Contribuir a la construcción de espacios libres de violencias.

Que esta dirigida a mujeres y diversidades, estudiantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que tendrá lugar durante el mes de junio del corriente año, en el campus de la UNRC, con una duración de cinco semanas.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas con modalidad de Auspicio al “Proyecto de Formación de Promotores Estudiantiles contra las Violencias y Discriminación por motivos de Género”, presentado por el Consejero Directivo Estudiantil Francisco DEL CORRO (DNI N° 39.090.459) y la Srta. Lucía Ana FERNANDEZ (DNI N° 43.189.176) en representación del Movimiento Universitario Evita, el que tendrá lugar durante el mes de junio de 2022, en el campus de la UNRC.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración, y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 187/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 12:53 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e7ee80dbf2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas